

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	9420
FECHA	21 AGO 2017
ROL S.I.I	72-26

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°117-06/02/17
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 48266 de fecha S/ FECHA
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION MENOR A 100 M2 Y ALTERACION (especificar) CALLE MANUEL THOMPSON para el predio ubicado en calle/avenida/camino para el predio ubicado en calle/avenida/camino CALLE MANUEL THOMPSON N° 238 Lote N° S/N° manzana localidad o loteo ARICA - CENTRO URBANO sector ARICA- CENTRO (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba -- (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial : N/A

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NIVIA GODOY INOSTROZA	3.615.496-9		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
MARIO TORO HERRERA	7.799.884-5		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
MARIO TORO HERRERA	7.799.884-5		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	RÉGISTRO	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	4.274.791
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5 / 1 %	\$	40.292 / 15.886
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$
TOTAL A PAGAR		\$	56.179
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 4920609	FECHA	04-ago-2017
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar alteraciones y ampliación de una superficie de 30,04 m² a la propiedad con destino de Equipamiento Comercial en dos niveles. La propiedad posee como antecedentes el permiso de edificación N° 15.592/09 y recepción final N° 10.406/09 de fecha 22/10/2009 por una superficie total de 258,40 m² destinado a comercio y servicio.

- 1) Tiene permiso para realizar cambio de destino de los recintos destinados a servicios y consignar a comercio de acuerdo al uso de suelo de la zona conforme al Plan Regulador Comunal de la propiedad ubicada en Paseo Peatonal Thompson N° 238.
- 2) Las alteraciones están descritas en planos y presupuesto y estas corresponde a las siguientes:
 - Demolición para abrir de vanos.
 - Fabricación de tabiques volcometal.
 - Desmontar ducha en baño damas 2do nivel.
 - Desmontaje de instalaciones eléctricas.
 - Conformación de nuevos vanos comedores.
 - Estuco a grano perdido.
 - Empastado y pintura.
 - Nueva instalación eléctrica.
 - Extracción de escombros.
 - Presupuesto total de \$1.588.644.- IVA incluido.

- 3) La ampliación de 30,04 m² corresponde a:
 - 2do nivel (6,24 m²): ampliación cocina.
 - 3er nivel (23,80 m²): sala contenedora de basura, sombreadero abierto.



Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada para construir de 288,44 m², destinada a Equipamiento de Comercio, en tres niveles en propiedad que cuenta con 146,43 m² total de superficie predial. La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

- 1er nivel:** comedor 2 con bar, baño varones, baño damas, comedor 1, bodega con baño personal, cocina. Hall acceso y escalera.
- 2do nivel:** hall, baño damas, oficina, comedor 3, comedor 4, hall, comedor 1, bala varones, cocina, bodega con baño personal.
- 3er nivel:** sala contenedora de basura, sombreadero abierto.

Notas:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Las adecuaciones de accesibilidad deberán efectuarse en un plazo máximo de 3 años, contado desde la publicación en el Diario Oficial del presente decreto Disposición Transitoria del D.S. 50 – D.O. 04.03.16. sin perjuicio de las sanciones establecidas en la ley 20.422.

KARDEX: 755



 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR